



Máster Universitario en  
Producción e  
Investigación en Arte

## Descripción detallada del programa de estudios

### Asignaturas

- Módulo 1: Producción artística. Procesos y lenguajes
- Módulo 2: Arte, contexto y sociedad
- Módulo 3: Pensamiento y discurso crítico del arte
- Módulo 4: Del proyecto a su difusión
- Módulo 5: Metodología en investigación artística
- Módulo 6: Modulo de practicas externas
- Módulo 7: Trabajo fin de máster

El plan de estudios del Máster en Producción e Investigación en Arte, es una propuesta de formación compuesta por un total de 7 módulos que se imparten a lo largo de un curso académico. El número total de créditos del título son 60 ECTS, de los cuales 36 corresponden a las clases teóricas/prácticas regladas, 12 ECTS a las prácticas externas y 12 ECTS al trabajo fin de Máster.

Para obtener el Título de Máster, sería necesario cursar y superar los 60 ECTS de forma satisfactoria. En cuanto a la proporción de obligatoriedad y optatividad, el título prescribe la realización de 36 ECTS obligatorios, Practicas Externas y Trabajo Fin de Máster inclusive, y 24 ECTS de asignaturas optativas.

La estructura del Máster se ha organizado con la intención de alcanzar las competencias expresadas en el título. Se ofrece un único itinerario posible, lo cual implica que no se distinguen itinerarios profesionales de otros perfiles académicos/investigadores, sino que más bien se unifican y complementan. Estamos convencidos de la necesidad de que el alumnado curse y obtenga competencias en esos dos ámbitos. Se le ofrece la posibilidad de que obtenga conocimientos, capacidades y habilidades en la producción en las artes visuales con la opción

de intervenir en la escena cultural y/o social actual; que le capaciten también, en el diseño de las estrategias de difusión de las obras artísticas adecuando recursos, medios y espacios a la diversidad de contextos artísticos y no artísticos; y que le capaciten por último en las tareas de investigación vinculada al análisis crítico de las artes visuales y de sus procesos. Es decir, se trata de que profundice en la naturaleza de la creación artística y su necesaria vinculación con la reflexión crítica y su incidencia en el contexto social.

Una vez realice el Máster, el alumno/a puede dirigir su actividad, bien hacia el ámbito profesional del arte, o en una dirección más relacionada con el mundo académico o investigador.

La estructura del Máster mantiene una estructura definida por los módulos obligatorios anteriormente descritos.

La secuencialidad se organizará atendiendo a la siguiente estructura:

- Los cuatro primeros módulos, el 1, 2, 3 y 4 tienen como objetivo dotar al estudiante de los conocimientos fundamentales en relación con la creación artística, los procesos, los lenguajes, los materiales y tecnologías, los espacios y las condiciones de recepción de las creaciones en función de los contextos de difusión en los que se proyecta, etc. Por otro lado tienen la intención de dotarle de los conocimientos fundamentales relacionados con el arte contemporáneo, con su reflexión crítica y con todas aquellas disciplinas transversales que inciden en el análisis de su naturaleza y que lo sitúan en su contexto social y cultural.
- El módulo 5, se dirige a dotar al estudiante de las competencias relacionadas con la metodología de investigación artística, ofreciendo las herramientas necesarias para realizar el trabajo fin de Máster de manera eficaz.
- El módulo 6 tiene carácter práctico y está vinculado a la práctica profesional del arte. Tiene como objetivo acercar al alumnado a la realidad profesional del arte y su vinculación con las diferentes ofertas de empleo y salidas profesionales. Se realizarán en instituciones culturales o en empresas públicas y/o privadas con los que existen compromisos y acuerdos previos formalizados en acuerdos con la universidad.
- Y, por último, el módulo 7, correspondiente al Trabajo Fin de Máster, se define como un módulo integrador de los anteriores, es decir, pretende ser un reflejo de los conocimientos y habilidades adquiridos y puede orientarse tanto hacia el ámbito profesional como hacia el ámbito de la investigación.

Cada módulo oferta una variedad de materias. Los tres primeros módulos el 1, 2 y 3, ofrecen materias optativas, ofrecidas con la idea de que el/la estudiante seleccione materias en función de intereses personales. En los cuatro últimos módulos, el 4, 5, 6

y 7, todas las materias son obligatorias, es decir, la oferta se iguala a la demanda que ha de cursar el alumnado.

Los primeros módulos (Módulos 1, 2, 3, 4 y 5) son de carácter teórico-práctico, el módulo 6 es de carácter práctico y el módulo 7 es teórico-práctico.

El estudiante deberá cubrir 60 créditos ECTS que equivalen a 1500 horas de trabajo. Se contabiliza que cada ECTS equivale a 25 horas de trabajo. De cada 25 horas de trabajo del estudiante, se calcula que entre 8-10 horas serían actividades presenciales y con el profesor, y el resto correspondería a trabajo autónomo no presencial.

El título está concebido para culminar en un año académico, incluyendo el periodo de formación y la realización y defensa del TFM.

## **Trabajo Fin de Máster**

Está coordinado con el módulo 5: Metodología en investigación artística que orienta a las/os estudiantes en la definición del tema del trabajo final de Máster y en las/ los posibles tutores.

Podrán proponerse como tutores todo el profesorado permanente del master pero también contamos con profesores tutores que no son docentes en la titulación. Se procurará asignar un alumno por profesor y, solo en caso excepcional, se podrá autorizar la tutela de dos estudiantes en un mismo curso. Para más información consulte el apartado específico del **Trabajo Fin de Máster**.

## **Prácticas externas**

Las actividades están supeditadas al lugar en que se realicen las prácticas, y se recogerán en el plan de trabajo acordado en el convenio que se firma previamente para cada estudiante. Por tanto, en las actividades se busca una adecuación entre la motivación del alumno y sus intereses y la oferta de la institución o centro.

- [Protocolo de Prácticas externas \(PDF\)](#)
- [Criterios para la asignación de Prácticas \(PDF\)](#)
- [Encuesta de Satisfacción de Tutores Externos de Prácticas \(PDF\)](#)

Las Actividades formativas realizadas en el Módulo de Prácticas tienen una presencialidad del 80%.

Al menos el 60% de las Actividades formativas se realizan en la Institución o Empresa que firma el convenio.

Desde el [Centro de Promoción de Empleo y Prácticas](#), además de gestionar las Prácticas Curriculares de Másteres Oficiales, ofrecemos a sus estudiantes asesoramiento y orientación profesional, prácticas extracurriculares y la agencia de colocación, donde el curriculum profesional del estudiante puede ser ofrecido a las empresas. Para más información, las/os estudiantes pueden acudir a la web del centro: <http://cpep.ugr.es/> o directamente con solicitud de cita previa con Carmen Puerta, [cpuerta@ugr.es](mailto:cpuerta@ugr.es), tel: 958248042

## **Evaluación, reconocimiento y transferencia de créditos**

Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la Normativa de de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la [Universidad de Granada Normativa](#)

Las pruebas de evaluación de la adquisición de las competencias serán diversificadas en función de los contenidos incluidos en las asignaturas. Con carácter general la evaluación se realizará mediante:

SE 1: Actividades teóricas: Requisitos: asistencia y participación.

SE 2: Seminarios: Participación en el debate, intercambio de información, elaboración de las propuestas.

SE 3: Trabajo en el aula y/o taller o en otros ámbitos o contextos sociales: Compromiso, implicación y ejecución de las propuestas relacionadas con obra personal o con proyectos de intervención o mediación en el contexto social y cultural, elaborados bien de forma individual o bien en grupo.

SE 4: Presentación individual y/o colectiva de los trabajos y proyectos: Preparación, exposición y presentación de trabajos propuestos.

SE 5: Visita a exposiciones o contextos sociales y/o culturales: Participación en el análisis del contexto o de la exposición.

SE 6: Trabajo teórico: Redacción y elaboración de trabajos teóricos. Investigación bibliográfica y fuentes auxiliares. Lectura y estudio de la bibliografía propuesta. Elaboración de reflexiones teóricas sobre la práctica desarrollada o sobre cualquier tema programado en los contenidos de cada materia.

SE 7: Actividades de autoevaluación por parte del propio alumno

<http://masteres.ugr.es/produccion-investigacion-arte/>

SE 8: Trabajo desarrollado de forma presencial en las Instituciones públicas o privadas

SE 9: Elaboración de la Memoria de Prácticas

SE 10: Presentación en grupo de la Memoria de Prácticas, discusión y valoraciones comparativas

SE 11: Trabajo teórico El trabajo final versara sobre materias relacionadas con los temas y contenidos elegidos por cada alumno en la construcción de su diseño curricular del Máster.

SE 12: Actualización de la búsqueda bibliografía y revisión de la existente sobre el tema elegido

SE 13: Presentación individual y/o colectiva del trabajo y/o proyecto (Preparación, exposición y presentación del trabajo propuesto

SE 14: Nivel de respuesta en la discusión posterior a la presentación

La superación de cualquiera de las pruebas no se logrará sin un conocimiento uniforme y equilibrado de toda la materia.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global (Media de expediente) responderá a la puntuación ponderada de las diferentes materias/ asignaturas.

Nota importante sobre la calificación del TFM:

NO APARECE LA NOTA DEL TFM AUNQUE EL ACTA ESTÁ ENVIADA Y VALIDADA. Esto se debe a que los estudiantes no pueden ver la nota del TFM hasta que no cumplen los requisitos para la obtención del título. Así viene reflejado en el artículo 27 de la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la **Universidad de Granada** (Aprobada en el Consejo de Gobierno de la **UGR** de 18 de mayo de 2015).

El título contempla el reconocimiento y transferencia de créditos de/hacia otras titulaciones de igual o superior nivel. La normativa, requisitos, plazos y procedimiento viene especificado por la Escuela de Posgrado en el siguiente enlace:

[https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres\\_oficiales/tramites\\_admin\\_alumnos\\_master/rec](https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/rec)

<http://masteres.ugr.es/produccion-investigacion-arte/>

